

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Año XXII - No. 8954

Martes 13 de Mayo del 2008

Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUMBADIST S.A.

Se comunica al público que la compañía SUMBADIST S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 9 de abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0002618 el 8 Mayo 2008.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto a los siguientes Artículos: **"CLÁUSULA SÉPTIMA.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN.-** La sociedad es dirigida y administrada por la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General, quien esta facultado celebrar a nombre de la compañía todo acto o contrato por medio de los cuales se adquieran a enajenen bienes, derechos y obligaciones; sin embargo, si la cuantía de los actos o contratos superan los mil dólares de los Estados Unidos de América, deberá suscribirlos conjuntamente con el Presidente.. **ARTÍCULO CUARTO.- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-** Habrá un Presidente y un Gerente General nombrados por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años, podrán ser reelegidos indefinidamente y podrá ser accionistas o no. El Presidente y Gerente General tendrán los deberes y atribuciones que determine la Ley y el presente Estatuto".

Guayaquil 8 Mayo 2008

AB. ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRÉS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)